



**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONA No.
CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROMARÍTIMAS 2018)-2018-02-INV**

DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROMARÍTIMAS 2018)-2018-02-INV** RELATIVA A LA **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN, CRUCES ESPECIALES Y FONTANERÍA DE LOS TANQUES DE REGULARIZACIÓN**, PARA LA LOCALIDAD DE **TAMPICO ALTO**, EN EL MUNICIPIO DE **TAMPICO ALTO, VER.**

FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROMARÍTIMAS 2018)-2018-02-INV** DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 38** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y **68** DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR LA **licitación por invitación a cuando menos tres personas**.

1.- QUE EL DÍA **09 DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ENVIÓ OFICIOS DE INVITACIÓN A LAS PERSONAS FÍSICA Y MORALES COMO SE DESCRIBEN: 1) OFICIO No. **FOPE09/CAEV/DG/01/00722/2018 JUAN FLORES CALDERÓN**; 2) OFICIO No. **FOPE09/CAEV/DG/01/00723/2018 CONSTRUCCIONES VILLACSA, S.A. DE C.V.**; Y 3) OFICIO No. **FOPE09/CAEV/DG/01/00724/2018 CANO CONSTRUCCIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**

2.- QUE LOS DÍAS **14 Y 16 DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**, SE LLEVÓ A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.- QUE EL DÍA **24 DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS 14:00 HRS.**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **JUAN FLORES CALDERÓN**; Y 2) **CANO CONSTRUCCIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**

4.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **JUAN FLORES CALDERÓN**, CON UN IMPORTE DE **\$5'016,300.91**; Y 2) **CANO CONSTRUCCIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$4'955,835.53**; TODOS LOS IMPORTES SIN INCLUIR EL 16% DE I.V.A.

5.- LA PERSONA MORAL **CONSTRUCCIONES VILLACSA, S.A. DE C.V.**, NO SE PRESENTÓ, NI ENVIÓ PROPOSICIÓN ALGUNA.

6.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICION QUE NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A).- LA PERSONA FÍSICA **JUAN FLORES CALDERÓN**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

DOCUMENTO No. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (PROPOSICIÓN ECONÓMICA), EN PARTICULAR CON EL SIGUIENTE ANEXO:

for

[Handwritten signatures and initials]



**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONA No.
CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROMARÍTIMAS 2018)-2018-02-INV**

➤ ANEXO No. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **S/C PERF 01 HINCADO DE TUBERÍA DE ACERO ASTM GRADO B, DE 610 MM. (24") DE DIÁMETRO Y (12.7 MM.) DE ESPESOR MEDIANTE PERCUSIÓN CON EQUIPO NEUMÁTICO CON POTENCIA MÍNIMA DE 800 GOLPES/MINUTO, ALIMENTADO POR COMPRESOR CONVENCIONAL CON POTENCIA DE 80 M3/MIN. INCLUYE ALINEAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PLANTA MÓVIL, PREPARACIÓN DE LA ZONA, MERMAS Y DESPERDICIOS, ASÍ COMO LA HERRAMIENTA Y MAQUINARIA NECESARIA, MOVIMIENTOS LOCALES Y DEMÁS ACCIONES IMPLÍCITAS EN LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE ACUERDO CON LOS NIVELES INDICADOS EN EL PROYECTO. LA TUBERÍA SERA SUMINISTRADA POR SEPARADO, INTEGRA UNA PERFORADORA HORIZONTAL DIRECCIONAL VERMEER D24X26 12875, EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DIFERENTES A LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE ESTA ACTIVIDAD, TODA VEZ QUE ESTE EQUIPO SE UTILIZA ÚNICAMENTE EN PERFORACIONES HORIZONTALES DIRECCIONALES, SIENDO QUE EL REQUERIDO ES UN EQUIPO NEUMÁTICO DE PERCUSIÓN ALIMENTADO POR COMPRESOR CONVENCIONAL (PARA REALIZAR TRABAJOS DE PERFORACIONES VERTICALES), ADEMÁS DE CONSIDERAR SIN SER NECESARIO BENTONITA EN SACO Y UNA BOMBA DE LODOS GORMAN-RUPP MARCA GORMAN-RUPP MODELO 74A3-F3L MOTOR DEUTZ 3 CILINDROS (DIESEL) DE COMBUSTIÓN INTERNA MOTOR ENFRIADO POR AIRE, LO QUE MOTIVA QUE LA OMISIÓN DEL EQUIPO ADECUADO Y LA INTEGRACIÓN DE UN INSUMO INADECUADO AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE) Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO, AL INCUMPLIR; CON UN PRECIO UNITARIO FUNDAMENTAL MAL ANALIZADO.

LUEGO ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I. DE SU REGLAMENTO); Y LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS); SEÑALADOS EN EL PUNTO 18.2 DE LA BASE DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, Y ESTA **SE DESECHA**.

WJ



**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONA No.
CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROMARÍTIMAS 2018)-2018-02-INV**

7.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICION SOLVENTE QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A).- QUE LA ÚNICA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE CANO CONSTRUCCIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$4'955,835.53 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

8.- QUE POR LO TANTO EL LICITANTE ADJUDICADO CANO CONSTRUCCIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$4'955,835.53 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYENDO EL I.V.A., ES LA CANTIDAD DE \$5'748.769.21 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.), POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR LO QUE SE DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 01 DE JUNIO 2018 COMO INICIO Y EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 COMO TÉRMINO.

9.- EL PARTICIPANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN LA OFICINA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

10.- ASIMISMO, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

11.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. RICARDO RIVAS VÁSQUEZ, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. NÉSTOR ORTIZ AGUILAR, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ARQ. JUAN GERARDO ROJAS VELA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS E ING. ADRIAN GUILLERMO CÁRDENAS CARRILLO JEFE DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EL ARTICULO 68 DE SU REGLAMENTO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA 30 DE MAYO DE DOS

Handwritten signature

Handwritten signature



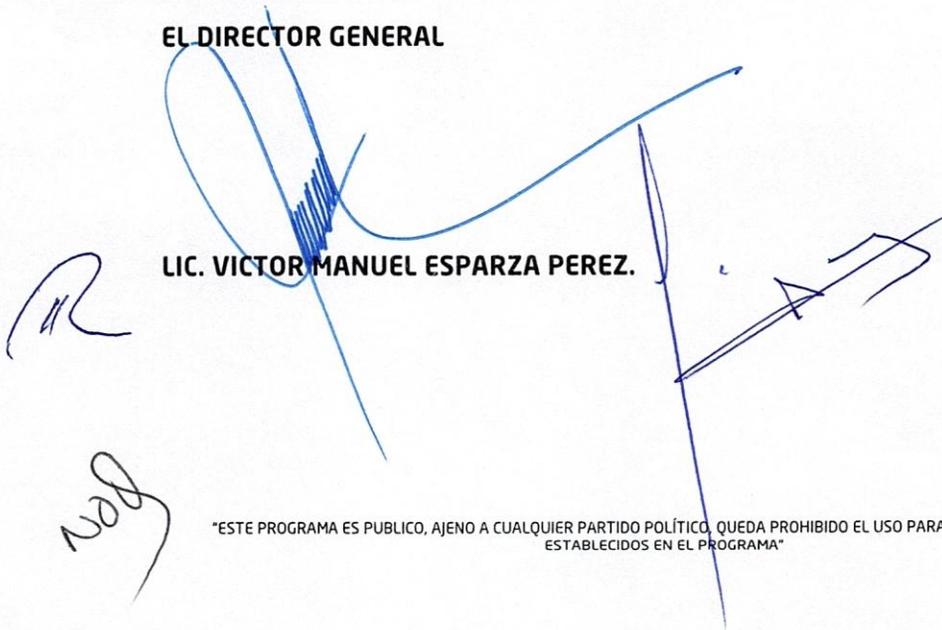
**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONA No.
CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROMARÍTIMAS 2018)-2018-02-INV**

MIL DIECIOCHO, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, www.caev.gob.mx Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET, <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>; ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS CITADAS PAGINAS ELECTRÓNICAS EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO **39 BIS** DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

13.- CONTRA EL FALLO NO PRODERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA NCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **30 DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **EL ARTÍCULO 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PEREZ.

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA